

# Asociación de usuarios y/o Comité de Usuarios

## Unidad Servicio Médico


- En cumpliendo de lo definido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Servicio Médico de EPM debe conformar una Asociación de Usuarios.
- Como la EAS es una dependencia de EPM no podrá tener personería jurídica, por lo tanto la Asociación de Usuarios se maneja como un Comité.
- El propósito del Comité es aunar esfuerzos y recursos, dar soluciones a las necesidades de los afiliados, velar por la calidad del servicio y la defensa del usuario.
- En EPM el Comité, está integrado voluntariamente por personas naturales afiliadas a la EAS, y está conformada por un miembro de SINTRA, uno de SINPRO, un pensionado o jubilado, un usuario (beneficiario) o quien quiera participar.
- Para conformar el Comité no hay un número máximo, pero la escogencia se realiza por convocatoria y por medio de invitación.
- El Comité se reúne por lo menos dos veces al año y, según se defina, se tratan temas como la rendición de cuentas o el seguimiento a las actividades.
- Las reuniones se pueden hacer presenciales, virtuales o, manejar la información por correo electrónico.
- Las reuniones se harán en lo posible en las instalaciones de la Unidad Servicio Médico y las debe organizar y liderar el jefe de la Unidad o la persona que se designe en el Comité.

### **¿Qué es la Rendición de cuentas?**

- Es un espacio que se organiza para que la EAS presente los planes de mejoramiento y el informe administrativo y financiero del año inmediatamente anterior, a los afiliados.
- Los planes de mejoramiento y el informe de gestión administrativa y financiera, así como los Deberes y Derechos del usuario y el ranking, se deben publicar en la página web de EPM: [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

### **Nombramiento 2016-2018 del Comité de Usuarios.**

Los integrantes del Comité han sido nombrados entre el 1 de abril del 2016 al 1 de abril del 2018. Ver plantilla.

Supersalud 	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN AL USUARIO			CÓDIGO	
	PROCESO: IDENTIFICACIÓN DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS			3	
<b>NOMBRE DE LA EAPB</b>					
Empresas Públicas de Medellín, EAS 016					
<b>Regimen</b>		<b>Fecha de conformación</b>			
		DÍA	MES	AÑO	
Contributivo- EAS		1	4	2016	
<b>Nombre de la Asociación, Liga o Alianza de usuario</b>					
Comité de Usuarios USM (Unidad Servicio Médico EPM). Por ser EPM una empresa de servicios públicos cuenta con un Comité sin representación legal. La Junta de EPM tiene un miembro que representa a los usuarios (Servicios Públicos Domiciliarios).					
<b>PERIODO PARA LA CUAL SE CONFORMO</b>					
<b>DESDE</b>			<b>HASTA</b>		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1	4	2016	1	4	2018
<b>La Asociación es</b>		<b>Sede de la Asociación</b>			
Nacional	Departamental	Hospital Pablo Tobón Uribe, piso 1, Oficina USM. Medellín. Porten solo 10.800 afiliados y concentrados en Medellín			
1					
<b>Dirección</b>			<b>Teléfono</b>		
Calle 78B 64-240			380 72 00		
<b>Integrantes de la Junta Directiva (comité )</b>					
<b>NOMBRE</b>					
A) Ana Patricia Duque Barrera					
B) Edilberto Montoya Z.					
C) Carlos Jaime Quintero R.					
D) Walter David Navarro G.					
<b>Documento</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Correo electrónico</b>	
A) 43 074 731	Calle 78B 69-240	380 72 00		<a href="mailto:ana.duque.barrera@epm.com.co">ana.duque.barrera@epm.com.co</a>	
B) 8 299 681	Calle 15 35-61, apto 702	312 41 08	300 471 5385	<a href="mailto:emonza57@hotmail.com">emonza57@hotmail.com</a>	
C) 8319 367	Calle 36 D Sur 27D-166, casa 190	332 08 61	300 344 2881	<a href="mailto:carlosjaimeq@gmail.com">carlosjaimeq@gmail.com</a>	
D) 71 658 127	Edificio EPM	380 43 09		<a href="mailto:walter.navarro@epm.com.co">walter.navarro@epm.com.co</a>	